



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **22 NOV 2016**

VISTO:

La presentación efectuada por la alumna de esta Facultad, Andrea Soledad Tapia (Legajo N° 9940377), solicitando licencia estudiantil por maternidad;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445, Art. 3° inc. a);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna de esta Facultad Andrea Soledad Tapia (Legajo N° 9940377), por una Época General de Examen a partir de la Primera Época General del año 2016.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la alumna Tapia la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de las regularidades de las materias que se menciona a continuación, las que vencerán en las fechas que se consignan:

Materias:

Vencimiento:

Derecho Laboral y de la Seguridad Social (023)

30/12/2016

Administración y Sistemas de Información Gubernamental (034)

30/12/2016

Ejercicio Profesional (028)

30/05/2017

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.

Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas